



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE ENERO DEL 2015

En la Sala de Sesiones del Honorable Consejo Universitario se instala la sesión a las 11H35.

Preside el señor Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda, Rector de la Universidad Central del Ecuador y actúa como Secretario el señor Doctor Silvio Toscano Vizcaino Msc., Secretario General de la Universidad Central del Ecuador.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Actas de las sesiones Ordinaria de 16 de Diciembre de 2014 y Extraordinaria de 9 de Enero de 2015;
2. Informes de Comisiones;
3. Asuntos varios.

SESIÓN ORDINARIA

1. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2014 Y EXTRAORDINARIA DE 9 DE ENERO DE 2015**

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de 16 de Diciembre de 2014, con las siguientes observaciones:

- a) El señor Subdecano de la Facultad de Ciencias Agrícolas, expresa que en el punto 2.2.1. se debe cambiar la redacción de la resolución, debiendo constar de la siguiente manera: "del pago global de la jubilación patronal".
- b) El señor Vicerrector Administrativo y Financiero, expresa que en punto 2.2.2. numeral 4, se debe ampliar el informe de la resolución de la sesión ordinaria de 11 de Diciembre de 2014, respecto al cobro de los valores que cubren los costos del Examen Complexivo de todos los aspirantes de posgrado de la Universidad Central, en los siguientes términos: "**Aprobar el cobro de los valores que cubren los costos del Examen Complexivo de todos los aspirantes de posgrado de la Universidad Central, solicitado por el señor Vicerrector Académico y de Investigación, por un valor de \$ 670,00. Las facultades deberán presentar el presupuesto a la Comisión Económica; Administración Central por intermedio de la Dirección General Financiera, recaudará dichos valores y procederá a realizar los pagos respectivos**".

Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria de 9 de Enero de 2015, con las siguientes observaciones:

- a) El señor Subdecano de la Facultad de Filosofía solicita que se cambie la hora de salida a las 20H40.

2. **INFORME DE COMISIONES**

2.1. **COMISIÓN ACADÉMICA**

- 2.1.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 001-CA-SG, de 20 de Enero del 2015, en el cual se solicita la aprobación del informe de la Dirección General Académica, para la eliminación de la asignatura Seminario de Tesis, del Décimo Semestre de la Facultad de Odontología.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: "**Aprobar el informe de la Comisión Académica; y, por lo mismo, autoriza eliminar la asignatura Seminario de Tesis y**



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE ENERO DEL 2015

movilizar sus créditos a prácticas preprofesionales. En la Unidad de Titulación se incorporarán los componentes de la asignatura Seminario de Tesis".

- 2.1.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 002-CA-SG, de 20 de Enero del 2015, mediante el cual se solicita la aprobación de la Maestría en Terapia Neural de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Aprobar el Programa de Posgrado MAESTRÍA EN TERAPIA NEURAL, Modalidad Semipresencial, de la Facultad de Ciencias Médicas y remitir a la Dirección General de Investigación y Posgrado para que continúe el trámite ante el Consejo de Educación Superior".

2.2. COMISIÓN ECONÓMICA

- 2.2.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce las resoluciones de la Comisión Económica, de la sesión ordinaria de 20 de Noviembre de 2014.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Conocer y ratificar las resoluciones de la Comisión Económica, de la sesión ordinaria de 20 de Noviembre de 2014, cuyos informes forman parte del acta".

- 2.2.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. 241 SCE, de 12 de diciembre de 2014, mediante el cual la Comisión Económica aprueba el reconocimiento y pago de horas adicionales a docentes y personal administrativo que colaboran en el proceso del Examen Complexivo, siempre y cuando justifiquen que laboraron fuera de su jornada laboral

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Conocer y ratificar la resolución de la Comisión Económica, de la sesión ordinaria de 11 de Diciembre de 2014, cuyo informe forma parte del acta".

2.3. COMISIÓN JURÍDICA

- 2.3.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio NO. 206-CJ-14, de 12 de Diciembre de 2014, mediante el cual se informa que el pedido del Msc. Wilson Chiluita Vásquez, de incremento de horas de medio tiempo a tiempo completo, no procede.

El Honorable Consejo Universitario, resuelve: "Conocer y ratificar la resolución de la Comisión Jurídica, de la sesión ordinaria de 8 de Diciembre de 2014, cuyo informe forma parte del acta".

3. ASUNTOS VARIOS

- 3.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce la corrección puntual al Acta en Segunda Instancia, respecto a las calificaciones del postulante QUINTANA SÁNCHEZ ARMANDO MIGUEL, suscrita por el señor Dr. Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad Central y el Dr. Nelson Rodríguez, Vicerrector Académico y de Investigación de la Universidad Central.

- 3.2. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Oficio No. CEI 003-S, de 5 de Enero de 2015, suscrito por el Dr. Ramiro Cazar Flores, Presidente de la Comisión de Evaluación Interna, mediante el cual se solicita se nombre a un nuevo representante de las Ciencias Sociales y Humanas, por cuanto el señor ELVIS HERRERA CADENA, no puede concurrir a las reuniones de la Comisión de Evaluación Interna.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE ENERO DEL 2015

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: "Solicitar al señor Presidente de la Comisión de Evaluación Interna, informe si el mencionado estudiante ha sido convocado a las sesiones, ha presentado excusa de no poder asistir y si continua con la representación estudiantil".

- 3.3. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Memorando No. 4167 DTH, de 28 de Noviembre de 2014, suscrito por el Dr. Carlos Padilla, Director de Talento Humano, mediante el cual se solicita que se apruebe que el descriptivo y perfil ocupacional de Asistente de Tecnologías de la Información 1, siga de la manera como consta en el Manual de Clasificación y Valoración de puestos administrativos de la Universidad vigente hasta la presente fecha.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió: "Devolver el Memorando a la Dirección de Talento Humano, a fin de que se precisen opciones que amplíen los requisitos del perfil y el rango de posibilidades".

3.4. CONVENIOS

Se hacen conocer los siguientes convenios que han sido suscritos por el señor Rector:

- 3.4.1. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE DEL MAGISTERIO NACIONAL.** Objeto: Desarrollar programas de formación continua para los docentes de educación inicial, básica y bachillerato de las Instituciones Educativas del Sistema Metropolitano de Educación, en función de los requerimientos establecidos por la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte del Ministerio de Educación. Seguimiento: Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.
- 3.4.2. **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO.** Objeto: Promover la colaboración entre las partes a fin de realizar conjuntamente actividades académicas, científicas y culturales, en áreas de interés común. Seguimiento: Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.
- 3.4.3. **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA** Objeto: Establecer las bases y criterios sobre los cuales la Universidad de Guadalajara y la Universidad Central del Ecuador realizarán acciones conjuntas de colaboración. Seguimiento: Facultad de Ciencias Psicológicas.
- 3.4.4. **CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, LA FUNDACIÓN CENTRAL ECUATORIANA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS (CESA) Y LA JUNTA GENERAL DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO PÍLLARO RAMAL NORTE.** Objeto: Formalizar un entendimiento a fin de que puedan intercambiar, compartir y desarrollar de forma conjunta experticias, experiencias, prácticas, saberes, proyectos de investigación, de recuperación e innovación tecnológica, así como programas de formación y capacitación, señalados en el Art. 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior LOES. Seguimiento: Facultad de Ciencias Agrícolas.
- 3.4.5. **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR Y LA FUNDACIÓN AUTOGESTIÓN, DESARROLLO Y SOCIEDAD.** Objeto: Formalizar un entendimiento entre las partes, a fin de que puedan intercambiar, compartir y desarrollar de forma conjunta experticias, experiencias, prácticas,



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO DE 20 DE ENERO DEL 2015

saberes, proyectos de investigación, de recuperación e innovación tecnológica, así como programas de formación y capacitación. Seguimiento: Facultad de Ciencias Agrícolas.

3.5. SUMARIOS ADMINISTRATIVOS

- 3.5.1. El Honorable Consejo Universitario, conoce el Sumario Administrativo No. 007-2014-E-RRS, seguido en contra del señor Rodrigo Gonzalo Balseca Salazar, estudiante de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Central.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

1. Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial de Asuntos Disciplinarios en sus puntos 1 y 3; que dicen:

"1. Que el señor BALSECA SALAZAR RODRIGO GONZALO, quien supuestamente ya había completado y aprobado la malla académica de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, que de una u otra manera se ha beneficiado del cambio de notas y asistencias en las materias Títulos Valores y Contratos Bancarios, Derecho Procesal Civil, Derecho de Integración, Práctica Tributaria, Derecho Civil (Obligaciones), Seminario de Tesis, Práctica Penal y Derecho Societario, las que fueron causa de este sumario, se le anule las notas y asistencias ilegítimas y se conserven las notas y asistencias originales que fueron asentadas a su debido tiempo por los respectivos docentes y que reposan en el archivo correspondiente de la Facultad de Jurisprudencia.

3. Que de la presente investigación existe la presunción de manipulación fraudulenta de notas y asistencias en el Sistema Académico Universitario de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales; en tal razón la Universidad Central del Ecuador, deberá presentar la respectiva denuncia en la Fiscalía para los fines legales consiguientes".

2. El punto 2 del Informe de la Comisión Especial de Procedimientos Disciplinarios no se aprueba.
 3. Disponer se remita el sumario a la Procuraduría, a fin de que prepare la denuncia a la Fiscalía"
 4. Disponer el inicio del sumario Administrativo en contra del señor LUIS EDUARDO ZURITA LEÓN.
- 3.6. El Honorable Consejo Universitario, conoce el informe presentado por el Ing. Vicente Prieto, sobre el Presupuesto del año 2015 para la Universidad Central del Ecuador.

El señor Rector pone en conocimiento las disposiciones que ha adoptado, las mismas que constan en el Oficio No. R-37-2015, el mismo que se adjunta al acta.

Concluye la sesión a las 15H00.


DR. FERNANDO SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
RECTOR


DR. SILVIO TOSCANO VIZCAÍNO Msc.
SECRETARIO GENERAL